



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U150504

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150504, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR DANIEL TALAVERA FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número LA-019GYR047-N57-2015 (Consolidada), con una vigencia a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$37,113,924.37 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 37/100 M.N.), sin considerar del Impuesto al Valor Agregado

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- En fecha 29 de julio de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), al contrato principal, a través del cual acordaron ampliar la cantidad de bienes contratados de las claves 060 841 0221 11 01 y 060 841 0866 12 01 sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U150504

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000503095-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 06 de septiembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2016003952, de fecha 24 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada hasta en un 20% (veinte por ciento) de la clave solicitada, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2016004326, de fecha 15 de noviembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio así como garantizar el inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexando el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal referido en la declaración I.1 por un importe susceptible a ampliar de hasta el 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
060 841 0882 12 01	\$807,287.58 (OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.)

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito recibido en "EL INSTITUTO" el día 26 octubre de 2016, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U150504**

de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"LAS PARTES"** convienen en el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, la cual se obliga a suministrar **"EL PROVEEDOR"** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$37,921,211.95 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 95/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U150504

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de noviembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.



JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGÚN
 Apoderado Legal



DANIEL TALAVERA FLORES
 Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO

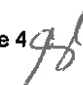
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto


COFVIAHG/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4 

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U150504

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000503095-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 Coord Control Abasto

Concepto:

OFICIO 3360 RECIBIDO EL 02/09/2016 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

06/09/2016

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,023,820,926.02

Cuenta: 21053002

DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 028001

Centro de Costos: 15090X

COMPROMISOS MENSUALES POR MES DE EJERCICIO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	804,269.8	41,784.8	76,060.8	101,805.6
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	87.9	0.0	1,533.6	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Coordinadora de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

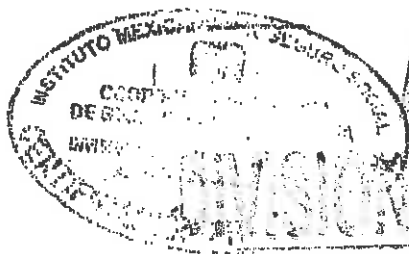
DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Clave: 6170-009-001



3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

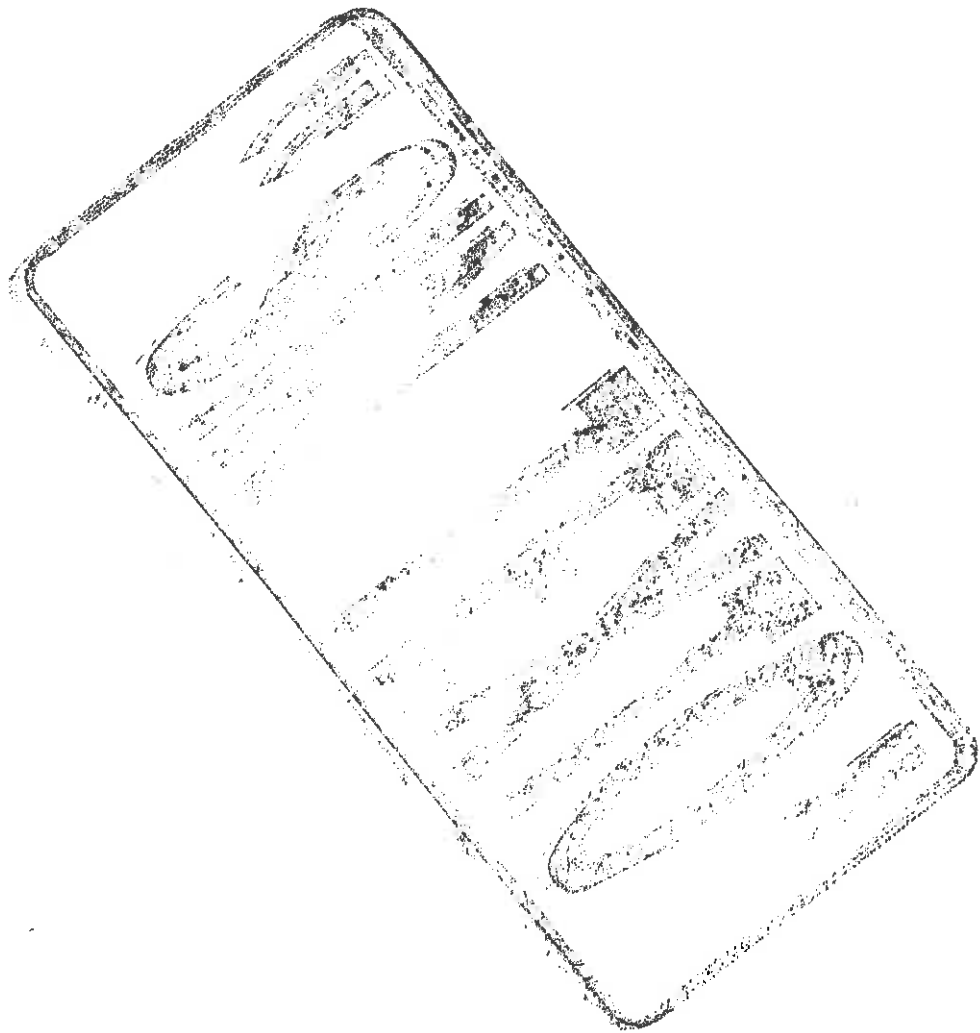
**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U150504**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



5

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 24 OCT 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016003952

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. *

* Copia enviada a través del SIGGC

E

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Adriana Sotelo Flores
Revisó

Ajalda Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó



v



Ciudad de México, a **15 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **4326**

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero al contrato que a continuación se describe, mediante el cuales se solicitaron las siguientes ampliaciones:

PROVEEDOR	NUMERO DE CONTRATO	CLAVE	NUMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITO CONVENIO MODIFICATORIO EN PIEZAS	NUMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITO CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO
INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	U150504	060-041-0882-12-01	2016002508	SIN SOLICITUD
		060-041-0866-12-01	2016002598	

Al respecto y atendiendo la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

No Contrato	Epa	Gen	Cl	Et	Sub	Descripción	Precio Compra	Cantidad Contratada	Cantidad susceptible ampliar hasta el 20%	Importe susceptible ampliar hasta el 20%
U150504	060	041	0882	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLUCÓICO, TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 67 - 70 CM CAIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	\$112.86	35,708	7,153	\$807,287.58

CH2

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente con el monto solicitado de material de curación que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS

15 NOV 2016
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

[Handwritten Signature]

000112



Ciudad de México, a **15 NOV 2018**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **4326**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez
Titular

- Con copia:
-Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
-Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Mireya Hernández Monte
Revisó

Alejandra Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

✓

CIUDAD DE MEXICO A 27 DE OCTUBRE DE 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO
 ING. GABRIEL BARRETO OLMOS
 TITULAR

Quien suscribe Daniel Talavera Flores, Representante Legal de la empresa INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE CV, por este conducto y en atención a su Oficio No. 09538461 1810/201600 3952, de fecha 24 de octubre del año en curso, me permito informar a usted que mi representada, acepta la ampliación de contrato para la claves que se detallas a continuación:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad susceptible a ampliar (20%)	Importe susceptible de Ampliación
U150504	060	841	0882	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA (35-37 MM).	\$112.86	35,768	7.153	\$807,287.58
							ANEXOS			


Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente


 INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
 DANIEL TALAVERA FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 RECIBIDO
 26 OCT 2016
 12:00 HG
 COORDINACIÓN
 DE CONTROL DE ABASTO

Recibí original
 26/10/16
 Erandi
 4:40 p.m.

4/49

 Innovate in medical devices

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

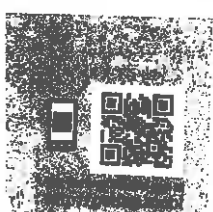
Carreteraco #44 Col. Parque
 San Andrés, Del. Coyoacán
 C.P. 04040 México DF

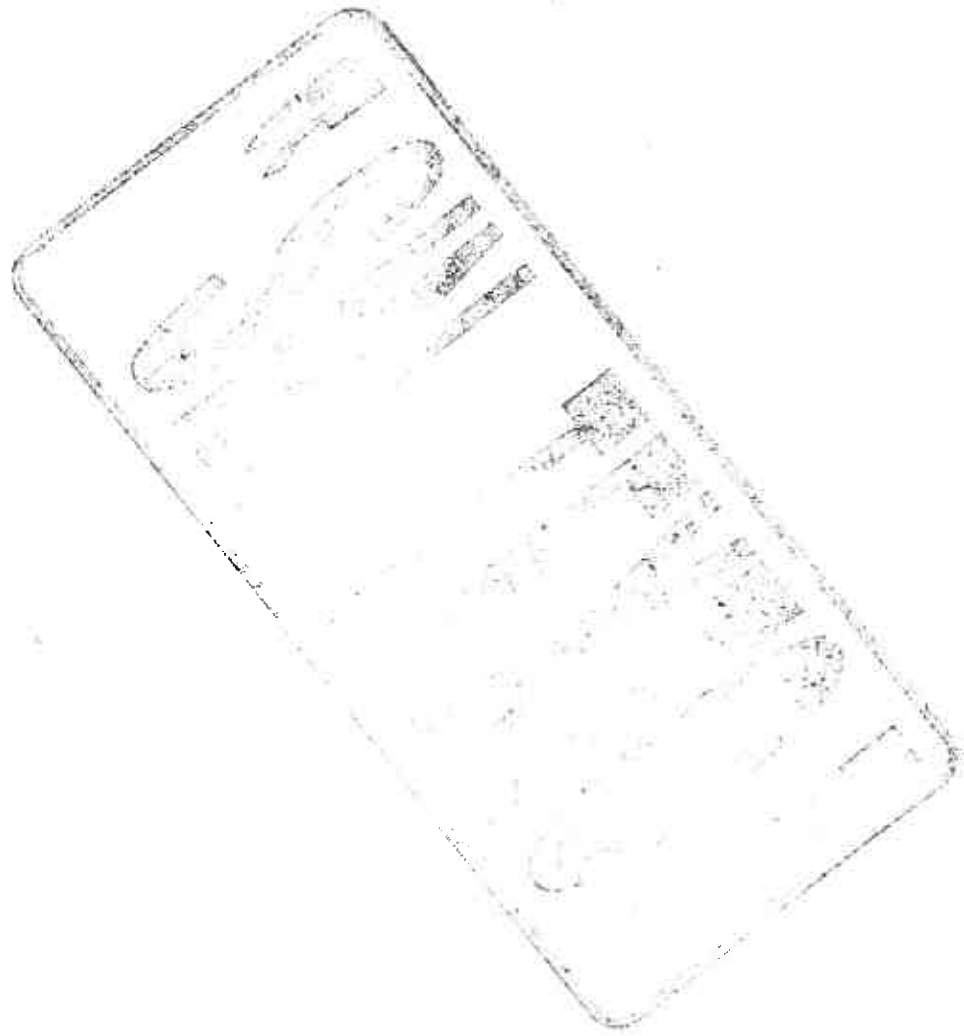
Tel: (52) 55 54841700
 Fax: (52) 5555494234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284
 piso 21, Col. Juárez
 Del. Cuauhtémoc
 CP 06600, México DF

Tel: (52) 55 1105 0260





✓